



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
15 de diciembre de 2023.

ORDEN No.:
ODE/069/2023

REFERENCIA:

Suministro de muebles para camerino estrella y camerino cambio rápido del Teatro Nacional de San Salvador.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

HUGO MARIO CÓRDOVA BENÍTEZ

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	1	Unidad	Sofá cama de reposo de 1.90 x 90 con cojín y colchoneta	\$675.00	\$ 675.00
2	56100000	61101	10	Unidad	Sillas individuales tipo butaca	\$225.00	\$ 2,250.00
3	56100000	61101	4	Unidad	Sillones individuales tipo butaca	\$270.00	\$ 1,080.00
4	56100000	61101	1	Unidad	Mueble de cocina en teka alisona y cubierta de cuarzo blanco	\$6,250.00	\$ 6,250.00
5	56100000	61101	1	Unidad	Closet de melamina de 3 puertas, camerino de cambio rápido	\$1,650.00	\$ 1,650.00
6	56100000	61101	1	Unidad	Mueble de lavamanos, espejo y lavamanos con artefactos, baño camerino estrella	\$950.00	\$ 950.00
7	56100000	61101	5	Unidad	Tocador de camerino de cambio rápido y camerino estrella	\$1,225.00	\$ 6,125.00
8	56100000	61101	1	Unidad	Sillón de 2 personas para sala	\$525.00	\$ 525.00
9	56100000	61101	1	Unidad	Mesa de centro	\$650.00	\$ 650.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 20,155.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: El camerino estrella alberga a invitados especiales que se atienden en el Teatro Nacional de San Salvador y el camerino de cambio rápido ayuda a los artistas a cambiarse rápidamente e ingresar al escenario de manera pronta. Ambos espacios tienen muebles instalados en 1976, por lo que ya es necesario hacer un cambio y modernizar el ambiente.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a presentar una NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 año, por medio de la cual la empresa se compromete a responder por cualquier desperfecto de fabricas, rotos entre otros. Este documento deberá de entregarse en la UCP en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

TIEMPO DE ENTREGA : 30 días hábiles a partir de la fecha que el suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Se realizara un solo pago con crédito a 15 días calendarios.

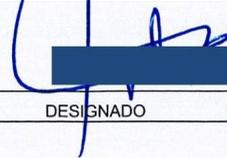
LUGAR DE ENTREGA: Lugar: Los suministros serán entregados en el Teatro Nacional de San Salvador, Calle Delgado y Ave. Monseñor Romero, Frente a la Plaza Morazán, San Salvador (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono: [REDACTED], con el objeto de coordinar su ejecución)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.)

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: El Supervisor de esta Orden de Compra será: [REDACTED] Directora de Teatros Nacionales de la Dirección de Artes, Correo: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

MODIFICACIONES. El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes: por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.

 DESIGNADO	 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR	 Vo. Bo. JEFF - UCP DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 SUMINISTRANTE  FORMULARIO AUTORIZADO PARA COMPRAS POR DISPOSICIONES ESPECIALES, DECRETO No. 849		

Recibido.  

DUI 01814506-8